



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 23 FEB 2021

REFERENCIA No. 110014003049 **2018 00980 00**

Atendiendo la solicitud enervada por el apoderado judicial de la parte insolventada en escrito que antecede y como quiera que el liquidador designado, no ha comparecido o manifestado si acepta o repudia la asignación que se le hubiese realizado, el juzgado dispone:

REQUERIR al designado Dr., HENRY HERNÁNDEZ TOVAR (*liquidador*), para que en el término de cinco (5) días, contados a partir del recibo de la comunicación correspondiente, proceda a tomar posesión o aceptar el cargo encomendado, so pena de proceder con su relevo inmediato del cargo e imponer las sanciones que por ley correspondan.

Por Secretaría, librese comunicación telegráfica haciéndole las advertencias de ley.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

DP.

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro. 10 Hoy 24 FEB 2021 a la hora
de las 8:00 a.m.

La Secretaria

MARIA ALEJANDRA SERNA ULLOA